

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, Mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZAF-2024-0515-M de 03 de Julio de 2024 la Econ. Doris Del Rocío Gómez Goyes Directora Administrativa Financiera, comunica al señor Administrador Zonal de Calderón que con el objeto de iniciar el proceso de CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CASA DE BIENESTAR Y VIDA BELLAVISTA PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, se requiere la creación de una línea considerando que la Administración Zonal Calderón debe proveer el Servicio de Limpieza para el predio Municipal No. 364785 de conformidad al cuadro del PAC adjunto. Por lo expuesto, solicito Autorizar la respectiva

reforma al PAC a fin de continuar con el proceso de contratación pública en referencia, de acuerdo al detalle que se adjunta al Memorando antes descrito.

Que, Mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0661-M, del 27 de junio de 2024 la Mgs. Jessica Isabel Castillo Rodríguez Directora Zonal de Hábitat Y Obras Públicas comunica al señor Administrador Zonal de Calderón que el producto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNION LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA".

Por lo mencionado, se solicita eliminar el producto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNION LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA" y, en su lugar incluir el "MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNION LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA" bajo un procedimiento de menor cuantía de obra que a su vez mantiene el mismo valor de los \$19,000.00 dólares con partida presupuestaria Nro. 750501 y que se ha planificado a ser ejecutado en el segundo cuatrimestre.

La Obra: "INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES Y PARQUES DE BARRIOS DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE PARROQUIA CALDERON AZCA" Con respecto a esta obra, en el PAC se tiene un monto de \$196,000.00 dólares, sin embargo, una vez realizados los estudios, se ha determinado la necesidad de realizar un incremento de \$37,000.00 dólares fundamentados en la construcción de una cubierta que forma parte del proceso de contratación. Con el diseño estructural se concluyó que se requiere un incremento para que este elemento cumpla con la normativa técnica y de seguridad. Por esto, se solicita la modificación de presupuesto en el sentido de modificar el presupuesto referencial de \$196,000.00 dólares a \$233,000.00 dólares.

En relación a los productos que actualmente constan en el PAC 2024 denominados: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES SAN JOSE DE MORAN Y CARAPUNGO PARROQUIA CALDERON AZCA y CONSTRUCCION DE BORDILLOS ADOQUINADO Y ASFALTADO EN CALLES DE BARRIOS DEL SECTOR CENTRO PARROQUIAL PARROQUIA CALDERON AZCA. Dicha disposición se refiere a que 3 productos de obras viales sean consolidados en 2 productos, por lo que, para lograr este fin, se requiere que tanto la obra de construcción de adoquinado en calles de San José de Morán y Carapungo, como la obra de construcción de adoquinado y asfaltado en calles del Centro Parroquial sean incluidos en un mismo proceso de contratación. En este contexto, solicito eliminar los mencionados productos y a su vez que se incluya el producto de "CONSTRUCCION DE BORDILLOS ADOQUINADO Y ASFALTADO EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES DE SAN JOSÉ DE MORÁN, CARAPUNGO Y CENTRO PARROQUIAL" mediante un proceso de cotización de obras con un presupuesto referencial consolidado de \$321,000.00 dólares y que se prevé para el segundo cuatrimestre, de acuerdo al detalle que se adjunta al Memorando antes descrito.

Que, Mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZPC-2024-0164-M, del 02 de julio de 2024, el Lcdo. Fausto Javier Cañar Sánchez Director Zonal de Participación Ciudadana solicita se proceda a realizar la reforma del Plan Anual de Contratación PAC correspondiente al año 2024, a fin de llevar adelante el proceso de contratación del Proyecto CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO contemplado para la ejecución el segundo y tercer Cuatrimestre, de acuerdo al detalle que se adjunta al Memorando antes descrito.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES Y PARQUES DE BARRIOS DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	196.000,00	2	NA	NO	MENOR CUANTIA

2024	730812	369900026	BIEN	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS 4 CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	1.500,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730820	429120013	BIEN	COMPRA DE MENAJE DE COCINA PARA LAS 4 CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES Y PARQUES DE BARRIOS DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	233.000,00	2	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LAS CASAS SOMOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL DE CALDERON	1	UNIDAD	2.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730820	429120013	BIEN	ADQUISICION DE MENAJE DE COCINA PARA LAS CASAS SOMOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UNIDAD	1.758,43	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750501	541220013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNION LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UN	19.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE BORDILLOS ADOQUINADO Y ASFALTO EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES DE SAN JOSE DE MORAN, CARAPUNGO Y CENTRO PARROQUIAL	1	UN	321.000,00	2	NA	NO	COTIZACION
2024	840107	4516003193	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS (MPRESORAS Y PROYECTORES)	1	UN	15.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840103	3812100114	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS CASAS SOMOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UN	18.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	750501	547900411	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y REPARACION DE LAS CASAS SOMOS CALDERON CIUDAD BICENTENARIO Y SAN JUAN DE CALDERON DE LA ADMINI	1	UN	23.030,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730613	9290000121	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	1	UN	6.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS Y LOGISTICA PARA FERIAS Y CASAS ABIERTAS DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE AZC	1	UN	5.503,72	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530209	853300311	SERVICIO	CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CASA DE BIENESTAR Y VIDA BELLAVISTA PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UN	11.177,85	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750501	541220013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNIÓN LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UN	19.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES DE SAN JOSE DE MORAN Y CARAPUNGO PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	149.000,00	2	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE BORDILLOS ADOQUINADO Y ASFALTADO EN CALLES DE BARRIOS DEL SECTOR CENTRO PARROQUIAL PARROQUIA CALDERÓN AZCA	1	UNIDAD	172.000,00	2	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	730204	838200016	SERVICIO	IMPRESION DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS SERVICIOS DE CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730402	541210015	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ADECUACION DE CASA SOMOS	1	UNIDAD	28.128,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730807	838200016	SERVICIO	IMPRESION DE MATERIAL PROMOCIONAL POP PARA LAS 4 CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	2.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	731403	3812100114	BIEN	COMPRA DE MESAS Y SILLAS DE MADERA PARA LAS 4 CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	11.527,15	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de Julio de 2024

MGS. DAVID FABIÁN PAZ VIERA  
ADMINISTRADOR ZONAL  
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Revisado por: ING. JENNY PATRICIA PINOS TAEL

Elaborado por: MAUSHINAC